

DE:	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	30/05/2018
ASUNTO:	VACUNACIÓN FRENTE A VPH EN GRUPOS DE RIESGO	Referencia: mmd

La primera vacuna frente a VPH se autorizó en España en 2007. En 2008 se incluyó en el calendario oficial de vacunación de Aragón, únicamente para las mujeres, a los 14 años de edad (nacidas en 1994 y posteriormente) con el objetivo de reducir su riesgo de cáncer cervical. En 2016 se rebajó la edad de administración a los 12 años de edad.

Las mujeres que han sufrido una lesión intraepitelial de alto grado (H-SIL) tienen una mayor probabilidad de recurrencias (por reinfección o por reactivación); también se sabe que las mujeres VIH+ tienen mayor riesgo de cáncer de cuello uterino. Si bien no existen aún recomendaciones oficiales de vacunación de grupos de riesgo frente a VPH en el Sistema Nacional de Salud -SNS-, existe un amplio consenso científico sobre las ventajas de la vacunación frente a VPH en determinados supuestos.

De acuerdo con ello y con las competencias establecidas en el Decreto 23/2016 del Gobierno de Aragón, la **Dirección General de Salud Pública establece las recomendaciones de vacunación frente a VPH en mujeres en grupos de riesgo.**

Para ello, se emiten las indicaciones e instrucciones que figuran en el Anexo de esta Circular.

Estas recomendaciones, que se actualizarán cuando se disponga de un consenso en el SNS, entrarán en vigor el día 1 de junio de 2018.

Se **dará la máxima difusión** a esta Circular entre todo el personal médico y de enfermería, agradeciéndose desde el Departamento de Sanidad la colaboración de todos los profesionales implicados para su aplicación y desarrollo. Para más información se puede consultar a las Subdirecciones de Salud Pública de Huesca -974 293230-, Teruel -978 641175- y Zaragoza -976 715268-.

Zaragoza, 30 de mayo de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA



Francisco Javier Faló Forniés

ANEXO

INDICACIONES DE VACUNACIÓN FRENTE A VPH

Se recomienda la vacunación a aquellas mujeres no vacunadas previamente en los siguientes grupos:

1. Mujeres que en los últimos 12 meses hayan sido diagnosticadas mediante biopsia de una lesión intraepitelial cervical de alto grado (H-SIL).
2. Mujeres hasta 26 años de edad VIH+.
3. Mujeres hasta 26 años de edad que ejercen la prostitución.

INSTRUCCIONES PARA VACUNACIÓN FRENTE VPH

A. INDICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- La indicación de la vacunación podrá indicarse en atención primaria por los médicos de familia y en atención especializada.
- La vacunación se realizará preferentemente en el centro de salud, si bien pueden iniciarse o completarse pautas en el medio hospitalario.
- Las derivaciones desde especializada a enfermería del centro de salud para iniciar o completar pautas se realizarán por escrito.

B. VACUNA A EMPLEAR

Se empleará la vacuna frente a VPH que esté utilizándose en la vacunación poblacional en ese momento en Aragón.

C. PAUTA

Tres dosis, con los intervalos que establezcan las respectivas fichas técnicas de cada vacuna.

D. SUMINISTRO

La vacuna será proporcionada por las Subdirecciones Provinciales de Salud Pública a los Centros de Salud y hospitales dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Se solicitarán las dosis utilizando los estadios de petición a las Subdirecciones Provinciales.

E. REGISTRO Y DECLARACIÓN

Todas las dosis administradas se registrarán en el documento de vacunaciones del adulto que quedará en poder de la interesada, en la historia clínica y en el registro de vacunaciones de OMI AP.

Se declararán a la Subdirección Provincial de Salud Pública correspondiente en el estadios de declaración de adultos.